

**RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP"Marco"**

Marco. 31 mayo del 2023

VISTO los expedientes: M-2023-05594 y M-2023-05391;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, LIMAYLLA HUAMALLI JACK BRANDON mediante el Expediente M-2023-05524 y BAQUERIZO CASAS ALFREDO mediante el Expediente M-2023-05562 solicitan repetir la unidad didáctica de COMUNICACIÓN ORAL indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el I semestre-2021 y I semestre-2022 respectivamente del programa de Industrias Alimentarias.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N° 016-2021-MINEDU que "Modifica el Reglamento de la Ley 30512", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2022 del IESTP "Marco", y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco";

**RESUELVE**

- 1° **AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de COMUNICACIÓN ORAL en el I semestre -2023 del programa de estudios de INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a LIMAYLLA HUAMALLI JACK BRANDON y BAQUERIZO CASAS ALFREDO.
- 2° **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula como se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.